

Cavildo:

Bando en las Salas Capitulares desta
 Villa de Mazarron en nueve dias del
 mes de Junio de mil e siete cientos e
 setenta, yo el Sr. D. Manuel de Barbo.
 y Sr. Alonso Barbo Alcaldes ordinarios
 en la p. e. de Sr. D. J. José Joseph Barbo
 Sr. Joseph Bernardino Barbo, Sr. José
 de Barbo, Sr. Juan Enrique
 Barbo regidores perpetuos desta Villa
 y Sr. Juan Casbal Jurado nombrado
 por esta ayuntamiento Junta en forma
 de concilio Justicia y Reclamación
 como la tienen de uso y costumbre
 en para tratar y conferir
 las cosas pertenecientes al bien
 p. p. e. y respecto de que se halla
 padeciendo diferentes vexámenes
 por lo que cargados que se hallan en
 los repartos de encavamientos
 con las cargas de los Cortes de mil
 años de que han bux este año
 padere con los gastos y jurisdicción
 contribuir para las asambleas de
 y otras cargas que trae consigo como

